

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **085**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 0451/19 DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA
"JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE ESTIMULACIÓN
TEMPRANA Y SÍNDROME DE DOWN".

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
12 ABR 2019	
MESA DE ENTRADA	
Nº 085	Hs. 15 ⁰⁰ FIRMA: <i>[Firma]</i>



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 ABR 2019

VISTO; Y CONSIDERANDO, que el día 12 de abril del corriente año se desarrollará en la ciudad de Río Grande la "Jornada de Capacitación sobre Estimulación Temprana y Síndrome de Down".

Que, en dicha Jornada participarán como disertantes la licenciada en Fonoaudiología Beatriz HEREDIA, Directora del equipo interdisciplinario S.E.L.E.C., creadora del Método que lleva el mismo nombre, lectura y escritura para niños con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.), la licenciada en Fonoaudiología María Laura POY, especialista en estimulación temprana, coordinadora del área estimulación temprana del equipo S.E.L.E.C., asesora en recursos y estrategia comunicativas en niños con Necesidades Educativas Especiales, licenciada en Psicopedagogía María Cecilia CEDROLA, integrante del equipo interdisciplinario S.E.L.E.C., como terapeuta y coordinadora del área de Psicopedagogía, integrante del equipo de Trastorno del Espectro Autista del Hospital Italiano y el Dr. Eduardo MORENO VIVOT, Médico Pediatra y Neonatólogo, miembro de la Comisión de Salud de la Asociación de Síndrome de Down de la República Argentina (A.S.D.R.A.), miembro del Comité Científico de la Federación Iberoamericana de Síndrome de Down, entre otros.

Que, en el marco de dicha jornada, se brindará capacitación e información actualizada a padres, docentes y profesionales de la salud en temas como la estimulación temprana de 0-2/3 años, asesoramiento desde el embarazo. Acompañamiento a los padres y entorno familiar, protocolos de intervención para desarrollar el máximo potencial del niño en todas las áreas; Comunicación y lenguaje: prerrequisitos e inicio comprensivo y expresivo, prevención de comorbilidades, signos y síntomas a tener en cuenta desde la estimulación temprana para su seguimiento y tratamiento; Sobre integración sensorial: detección de posibles disfunciones en integración sensorial del bebe; Sobre el campo de la psicología: impacto del diagnóstico en la familia; Recomendaciones para kinesiología: permanencia/compensación de alteraciones en el desarrollo motor, ejercitación funcional para el niño y la familia; Fonoaudiología: intervención del profesional especializado en deglución; Psicopedagogía: perfil cognitivo en Síndrome de Down, estrategias favorecedoras del aprendizaje, inicio de la enseñanza de la lectura y escritura con el Método S.E.L.E.C.; Inclusión escolar: acompañamiento de la institución escolar.

Que, ante lo expuesto ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial la "Jornada de Capacitación sobre Estimulación Temprana y Síndrome de Down", a realizarse en la ciudad de Río Grande el día 12 de Abril del corriente año.

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Firma]
Eduardo M. STRAFACE
Director Secretaría General
de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

POR ELLO:
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la "Jornada de Capacitación sobre Estimulación Temprana y Síndrome de Down", a realizarse en la ciudad de Río Grande el día 12 de Abril del año en curso; por los motivos expuestos en los considerandos.

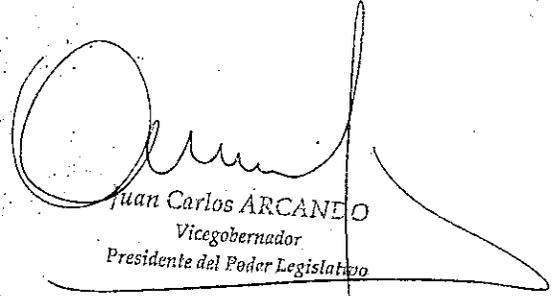
ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes correspondan. Cumplido, archivar.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0451/19


Eduardo M. STRAFACE
Director Secretaría General
de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo